ESQUEMA DE GARANTÍAS Y SEGUROS

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL – BICON 51, CON DESTINO AL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA EN EL TRAMO SAN JUAN DE ARAMA – URIBE, CONVENIO 200925

1. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la normativa con la cual se rige ENTerritorio y los riesgos identificados en el Estudio de Riesgos, recomendamos el requerimiento de garantías en los siguientes términos:

1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Contratista
Calidad de los bienes y elementos que entregue el contratista.	30% del valor del contrato	Vigente por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo final.	

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

> ***"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:***
>
> ***5.2. <u>Cuantía y ocurrencia</u>***
> ***En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."***

<u>El anterior texto deberá incluirse EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.</u>

Elaboró: Fernando Ulloa – SesColombia SAS